MINISTERIO DE SALUD

No.1187-2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 21 de Octubre del 2021

Visto, el expediente N° 21-126244-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a de Hospital III del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de dicha entidad;

Que, se ha visto por conveniente encargar al señor JUAN MIRKO TELLO VINCES, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 1006-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal propuesta;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...). En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";*

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (e); y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

A. VERAMENDI L.

SE RESUELVE:

V. ALARCON

Artículo 1. - Encargar al señor **JUAN MIRKO TELLO VINCES** en el puesto de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud.

L. CUEVA

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al servidor señalado en el artículo precedente, al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Secretaría General y al Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

A. TARAZONA

Regístrese y comuníquese.

M. JUSCAMAITA

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud